

Asunto: Decisiones Consejo Académico- 11 y 14 de marzo de 2014- Asuntos estudiantiles

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 17 de marzo de 2014

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 11 y 14 de marzo de 2014- Asuntos estudiantiles

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Ordinaria del 11 de marzo y en consulta electrónica del 14 de marzo de 2014, las decisiones quedarán registradas en las **Actas 08 y 10 de 2014:**

1. Según lo establecido en el Acuerdo 038 de 2004, se otorgó **Distinción Laureada** a la tesis de grado "*Caracteriza del conocimiento del formador de profesores en Didáctica de las Matemáticas a través de un estudio de caso*", presentado por **Andrea Milena Beltrán Beltrán**, para optar al título de Magister en Docencia de las Matemáticas. (2014IE2207)

2. Según lo establecido en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, se otorgó **Distinción Meritoria** a los trabajos de grado: "*Propuesta Didáctica: Tabletas Algebraicas como una alternativa de enseñanza del proceso de factorización*", presentado por **Sandra Milena Jiménez Ardila y Viviana Paola Salazar Fino**, y "*El Teorema Análogo al Pequeño Teorema de Fermat en el anillo de los Números Gaussianos*" presentado por Natalia Morales Roza, para optar al título de Licenciados en Matemáticas. (2013IE6005)

3. Se aprobó la nueva admisión excepcional y extemporánea para el 2014-I al estudiante **Jhon Alfredo Borda Torres**, Código 2013196005, Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación. En consideración al concepto emitido por el Comité de Formación del Centro Regional Valle de Tenza. Adicionalmente, se permita al peticionario cursar los espacios académicos completos en razón a sus problemas de salud, no conoce los contenidos temáticos de las áreas para poder presentar las pruebas de eficiencia correspondientes (2014ER502)

4. Se negaron las siguientes solicitudes de nueva admisión excepcional y extemporánea. Se recomienda a los peticionarios realizar el trámite de nueva admisión en los plazos estipulados en el Calendario Académico.

Adriana Lucia Fajardo Espinosa, Código 2004287522, Maestría en Educación. (2014ER1596)

Andrés Mauricio Vasquez Mantilla, Código 2004260069, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. (2014ER408)

5. Se aprobaron las siguientes solicitudes de registro extemporáneos para 2014-I atendiendo al concepto emitido por las Facultades de Ciencia y Tecnología, Bellas Artes, Educación Física, Educación y Humanidades y el Doctorado en Educación.

Hernando Gama Tenjo, Código 2013246024, Licenciatura en Física. (2014ER500)

Maycol Andrés Díaz Bernal, Código 2007115008, Licenciatura en Química, (2014ER1032)

Jonathan Camilo Alvarado Villamil, Código 2007177003, Licenciatura en Artes Escénicas. (2014ER1093)

Fernanda Gutiérrez Múnera, Código 2008118044, Licenciatura en Deporte. (2014ER580)

Nayareth Camargo, Código 2012120014, Licenciatura en Educación Física. (2014ER726)

Tania Rubiano, Código 2010199013, Doctorado en Educación. (20014ER968)

Paula Andrea Morales Zambrano, Código 2012258039, Licenciatura en Educación Infantil. (2014ER563)

Jimmy Alfonso Torres Heredia, Código 2004260063, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. (2014ER911)

Weimer Antonio Medina Delgado, Código 2009132021, Licenciatura en Filosofía. (2014ER1274)

Carlos Mario Pinzón Pabón, Código 2012232025, Licenciatura en Filosofía. (20014ER772)

Manuel David Barragán Medina, Código 2009132006, Licenciatura en Filosofía. (2014ER1336)

Oscar Andrés Acosta Bocarejo, Código 2008172002, Licenciatura en Artes Visuales. (2014ER897)

Karen Julieth Merchán Julio, Código 2007277019, Licenciatura en Artes Escénicas. (2014ER1017)

Luis Carlos Crespo, Código 2010277009, Licenciatura en Artes Escénicas. (2014ER1105-2014ER1771)

6. Se autorizó a la División de Admisiones y Registro –DAR- la generación de los siguientes recibos de pago, se establezcan los plazos correspondientes y se realicen los registros extemporáneos de asignaturas de los siguientes peticionarios, en consideración a las justificaciones de fuerza mayor evidenciadas en las solicitudes.

David Enrique Triviño Clavijo, Código 2009172038, Licenciatura en Artes Visuales. (2014ER1519)

Jesús David Ramírez Torres, Código 2009172026, Licenciatura en Artes Visuales. (2014ER1519)

Juan Camilo Venegas Cuervo, Código 2009172041, Licenciatura en Artes Visuales. (2014ER1519)

Sandra Lorena Reyes Rey, Código 2008272030, Licenciatura en Artes Visuales. (2014ER1530)

Lucero Andrea Villalobos Poloche, Código 2009172042, Licenciatura en Artes Visuales. (2014ER1636-2014ER1637)

Giordano Alvarado Silva, Código 2011287503, Maestría en Educación. (2014ER1589)

Maryory Johana Silva Cantor, Código 2009172031, Licenciatura en Artes Visuales. (2014ER1514)

Mónica Maritza Castro Vargas, Código 2009172007, Licenciatura en Artes Visuales (2014ER1514)

7. Se negaron las siguientes solicitudes de pago extraordinario de matrícula y registro de asignaturas por vencimiento de los plazos establecidos y por no allegarse justificación evidente para la excepcionalidad de la solicitud.

Darwin Leonardo Vargas Sánchez, Código 2012183014, Maestría en Docencia de la Química (DERECHO DE PETICIÓN). (2014ER1463)

Javier Ulises Flórez, Código 2009287540, Maestría en Educación. (2014ER1480)

Jonathan Espitia Betancourt, Código 2007101029, Licenciatura en Diseño Tecnológico. (2014ER442). La comisión ratifica la decisión adoptada en sesión del 21 de febrero de 2014.

8. Se autorizaron las siguientes actualización de notas extemporánea correspondiente al segundo semestre de 2013, acogiendo el concepto emitido por la Facultad de Bellas Artes.

Danna Luz Ordoñez Arias, Código 2008177021, Licenciatura en Artes Escénicas. (2013ER11080)

Diego Hernán García Bernal, Código 20011277008, Licenciatura en Artes Escénicas. (2013ER11115)

Laura Viviana Alarcón, Correo Electrónico de fecha 17 de diciembre de 2013, Código 2012277033, Licenciatura en Artes Escénicas.

9. Se aprobó la Graduación por Ventanilla de la estudiante **Martha Nury Bonilla Castañeda**, Cédula 52.053.201, de la Maestría en Docencia de la Química. (2014ER1531)

10. Se recomendó otorgar distinción y reconocimiento público al estudiante **Francisco José Bonilla Alarcón**, Cédula 80.843.346, de la Licenciatura en Artes Escénicas, por obtener uno de los resultados más altos en los exámenes de Calidad de la Educación Superior-ECAES. Adicionalmente, se sugiere al estudiante tramitar la devolución del pago de los derechos de grado (2014ER1654)

11. Se aprobó la solicitud de prórroga de beca de posgrado por un año a la estudiante **María Natalia Chapetón Castro**, Cédula 35.427.692 de Zipaquirá, de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, la cual la deberá hacer efectiva a partir del mes de octubre de 2014, teniendo en cuenta que su aspiración es cursar la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación la cual realizar proceso de admisiones anualmente (2014ER1533)

12. Respecto al recurso de Apelación en el proceso de la Facultad de Bellas Artes, se remitirá nuevamente el recurso a la primera instancia, en este caso a la Facultad de Bellas Artes, con el propósito de ser revisada y se adopten las acciones correspondientes, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa que le asiste al disciplinado, atendiendo a lo establecido en el artículo 44 del Acuerdo 025 de 2007 de Consejo Superior.

13. Respecto a las siguientes solicitudes, fueron consideradas por la comisión, adoptando la decisión de ser remitidas a las instancias pertinentes para que sean valoradas y conceptúen respecto de las mismas.

Angélica María Quiñones, código 2013289019 del programa de Maestría en Estudios Sociales

Gloria Jackelin Ruíz Aristizabal, código 2008120068 de la Licenciatura en Educación Física.

Rocío de los Ángeles Páez Carvajal, código 2009110047 de la Licenciatura en Biología.

****los solicitantes a quienes se les aprobó nueva admisión extemporánea o reintegro extemporánea para 2014-1 deben acercarse a la División de Admisiones y Registro para que les indiquen el procedimiento a seguir hasta el día 25 de marzo de 2014.**

Atentamente,

John Jairo Chaparro Romero
Secretario General